

DECRETO N° 3851 /

D.P.L y C
D. P. (M) 30 / 2024

TEMUCO, 12 SET. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 10.09.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 728 y 729 de fecha 11/09/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2024, por mayores ingresos por concepto de pago permisos de circulación, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	1.595.000.-
03.02.001.002.000 De Beneficio Fondo Común Municipal	M\$	1.415.625.-
03.02.001.001.000 De Beneficio Municipal		179.375.-
TOTAL, INGRESOS	M\$	1.595.000.-
=====		

GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	1.485.515.-
22.05.001.001 Electricidad	M\$	5.000.-
22.05.004.000 Correo		50.840.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		10.000.-
22.12.005.000 Derechos y Tasas		4.050.-
24.03.090.001 Aporte año Vigente		1.415.625.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	84.485.-
22.01.002.000 Para Animales	M\$	15.000.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		600.-
22.05.001.000 Electricidad		30.775.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		35.110.-
24.01.008.000 Premios y Otros		3.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	25.000.-
22.01.001.000 Para Personas	M\$	5.000.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		20.000.-
TOTAL, GASTOS	M\$	1.595.000.-
=====		

2.- Efectúese la Modificación al Programa Presupuestario de Ingresos de este municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	670.000.-
03.01.003.001.003 Obras Nuevas y Ampliaciones	M\$	200.000.-
03.01.003.999.013 Extracción de materiales pétreos		70.000.-



03.02.002.002.000 Control de licencias	200.000.-
08.01.002.000.000 Rec. Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. u	200.000.-

TOTAL, DISMINUCIÓN M\$ 670.000.-
=====

AUMENTO

AREA 01: GESTIÓN INTERNA	M\$ 670.000.-
03.02.001.001.001 permiso de circulación automóviles	M\$ 670.000.-

TOTAL, AUMENTO M\$ 670.000.-
=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTIÓN INTERNA	M\$ 659.760.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina	M\$ 700.-
22.05.005.000 Telefonía Fija	1.750.-
22.05.006.000 Telefonía Celular	1.000.-
22.09.002.000 Arriendo de Edificios	1.310.-
24.03.090.001 Aporte Año Vigente	655.000.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$ 6.984.-
22.03.001.000 Para Vehiculos	M\$ 4.442.-
22.04.010.000 Materiales Para Mant. Y Rep. De Inmuebles	54.-
22.04.014.000 Productos Elab. Cuero, Caucho Y Plástico	88.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.400.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 40.879.-
21.04.004.000 Prest. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 17.259.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	401.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.205.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	21.014.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$ 2.629.-
21.04.004.000 Prest. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 1.025.-
22.02.001.000 Textiles y Acabados Textiles	111.-
22.04.014.000 Productos Elab Cuero, Caucho Y Plástico	1.169.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión	324.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 710.252.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	673.760.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	M\$	700.-
22.05.003.000 Gas		2.750.-
22.09.001.000 Arriendo Terreno		1.310.-
24.03.101.001 A Educación		655.000.-
29.04.000.000 Mobiliario y Otros		14.000.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	6.842.-
22.03.999.000 Para Otros	M\$	4.442.-
22.08.001.000 Servicios de Aseo		2.400.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	29.660.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	M\$	401.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		12.030.-
22.08.999.000 Otros		17.219.-

TOTAL AUMENTOS **M\$** **710.252.-**

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/YBD/CHG/SJS
c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.